

1 **ACTA NRO. 10**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL**  
3 **GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 27 días del mes  
5 de julio de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con treinta  
6 minutos (08h30), en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo  
7 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo  
8 Cantonal presidido por la Señora Alcaldesa Ing. María Aurelia  
9 Sarmiento G, se cuenta con la presencia del señor Vicealcalde Agr.  
10 Serafin Moscoso, de los Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes,  
11 Sr. Luis Chillogallo, Dra. Tania Idrovo y el Sr. Lisandro Panjón; así  
12 también como la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica del GAD  
13 Municipal de San Fernando, el Arq. Julio Quiridumbay Director de  
14 Planificación; se dispone a dar lectura al orden del día la Abg.  
15 Domenica Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal  
16 de San Fernando; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación  
17 del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del  
18 Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-  
19 FR2023-N004. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del  
20 Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-  
21 FR2023-N005. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del  
22 Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-  
23 FR2023-N006. **QUINTO PUNTO.-** Cierre de Sesión. **PRIMER PUNTO.**  
24 - Constatación del Quorum. Se constata la existencia del Quorum  
25 necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. -**  
26 Conocimiento y aprobación del Trámite Administrativo-  
27 Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-FR2023-N004. Toma la  
28 palabra la **Ing. Maria Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** -  
29 Saludo General. Está puesto en consideración del concejo Arquitecto  
30 para que dé la explicación del caso. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
31 **Quiridumbay Director de Planificación.** - Saludo General.  
32 Justamente se había adjuntado un memo con los procesos que hoy se  
33 van a analizar, dentro de la Ordenanza que determina las Condiciones  
34 de urbanización, parcelación, lotización, división y fraccionamiento de  
35 predios urbanos y rurales del cantón San Fernando en su artículo 27  
36 se menciona que luego del estudio del proyecto se presente el informe  
37 al concejo para su aprobación porque se trata de fraccionamientos de  
38 más de tres mil metros cuadrados. Hubo discusiones en la anterior  
39 administración porque se mencionaba que solo los fraccionamientos  
40 urbanos entraban en concejo, pero en la ordenanza no se establece  
41 urbanos o rurales. Con este antecedente, en este caso que es el

42 número cuatro, que corresponde al señor Siranaula Joyasaca Manuel  
43 Enrique, el mismo que está ubicado en el sector de Balsapamba. El  
44 lote uno tiene un área de cinco mil metros cuadrados y el lote dos tiene  
45 un área de siete mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados;  
46 aquí tiene un reservorio, cumple con lo que se menciona en la  
47 normativa. Además, debo decir que se pasa a concejo cuando ya han  
48 cumplido con todas las correcciones que previo se les hace por parte  
49 del departamento de planificación. ¿Alguna pregunta? Toma la  
50 palabra el **Agr. Serafin Moscoso vicealcalde del canton.**- Saludo  
51 General. En cuanto a los caminos vecinales si existe el caso, pediría  
52 que se dé el cumplimiento necesario por parte de la comisaría  
53 Municipal, porque existen personas que no respetan. Toma la palabra  
54 el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.**- Dentro de  
55 cada proceso está estipulado la existencia de servidumbre de paso  
56 pero el hecho de que los ciudadanos no respeten, ese tema le compete  
57 a la autoridad competente que en estos casos es la Comisaria Nacional  
58 para que se dé el debido respeto y se cumpla lo que se aprobó; en cada  
59 uno de los planos constan las afecciones correspondientes. Nosotros  
60 como departamento de planificación les comunicamos todas las  
61 afecciones y si no se respeta lo que podríamos hacer es llegar a una  
62 mediación en Comisaria Municipal, pero si no se llega a un acuerdo  
63 ya tienen que tomar otras instancias ya sea en la Comisaria Nacional  
64 o en el Juzgado. Toma la palabra el **Agr. Serafin Moscoso vicealcalde**  
65 **del canton.**- Entonces pediría que se explique desde aquí que se debe  
66 respetar esas afecciones. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay**  
67 **Director de Planificación.**- Claro que sí, como ya mencione antes se  
68 les da a conocer todas estas situaciones. Toma la palabra el **señor**  
69 **Luis Chillogallo concejal del cantón.**- General. ¿Está considerado  
70 tal vez la afección en cuanto a la vía? Toma la palabra el **Arq. Julio**  
71 **Quiridumbay Director de Planificación.**- Si, la vía está afectada en  
72 12 metros entonces le correspondería la afección de seis metros al  
73 señor y el camino vecinal es de cinco metros. Toma la palabra la **Ing.**  
74 **Maria Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Como ya se analizó  
75 en la comisión de planificación entonces esta ya revisado de acuerdo  
76 a la normativa, ¿están de acuerdo compañeros con la aprobación?  
77 **Todos.**- Sí. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales  
78 que le confiere la ley, por unanimidad. RESUELVE: Dar por conocido  
79 y aprobado el Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural,  
80 GADMSF-DPJQ-FR2023-N004, que corresponde al señor Siranaula  
81 Joyasaca Manuel Enrique, el mismo que está ubicado en el sector de  
82 Balsapamba del cantón San Fernando provincia del Azuay. **TERCER**  
83 **PUNTO.**- Conocimiento y aprobación del Trámite Administrativo-

84 Fraccionamiento Rural, GADMSF-DPJQ-FR2023-N005. Toma la  
85 palabra la **Ing. Maria Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** –  
86 Igual compañeros esta en consideración de ustedes este proceso.  
87 Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**  
88 **Planificación.**- De igual manera el fraccionamiento rural N° 005 es  
89 del señor León Peña Daniel Roberto, el mismo que está ubicado en el  
90 sector Fátima, los señores están dividiendo para proceder darles a los  
91 hijos, cumple con todo lo establecido en la ordenanza y la normativa  
92 del sector, el señor puede hacer lotes de hasta setecientos metros  
93 cuadrados en este sector como mínimo de acuerdo al artículo setenta  
94 y tres de la ordenanza. El señor en este caso hizo el fraccionamiento  
95 en cuatro lotes y de igual manera tiene una afección por el canal de  
96 Lentag y por la vía principal de seis metros. Eso sería todo en este  
97 caso. Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.**-  
98 Saludo General. ¿Esto es en el sector rural? Toma la palabra el **Arq.**  
99 **Julio Quiridumbay Director de Planificación.**- Si, todos estos  
100 procesos son el sector rural, dos en el sector Balsapamba y uno en el  
101 sector Fátima. Toma la palabra la **Ing. Maria Aurelia Sarmiento**  
102 **alcaldesa del cantón.** – ¿En que PIT rural se encuentra? Toma la  
103 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.**- En el  
104 PIT R3, tiene la salvedad del articulo setenta y tres, porque si es que  
105 no estuviera colindando con la vía principal la normativa menciona  
106 que debe ser de cinco mil metros cuadrados y ahí ya sería otro tema.  
107 Toma la palabra la **Dra. Tania Idrovo concejal del cantón.**- Saludo  
108 General. En este caso creo que hay un error de digitación debido a que  
109 está, lote uno, dos, tres, tres, para que se dé la debida corrección,  
110 además existe la afectación de la casa, ¿verdad?. Toma la palabra el  
111 **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.**- Si, justamente  
112 si se diera el caso de que se vaya a ampliar la vía tiene la afectación  
113 como les mencionaba anteriormente de seis metros. Toma la palabra  
114 la **Ing. Maria Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – ¿Los dueños  
115 tienen conocimiento de que la casa tiene esa afección? Toma la  
116 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.**- Si,  
117 cuando vinieron a realizar la aprobación de los planos se les indicó  
118 esta situación. Toma la palabra la **Ing. Maria Aurelia Sarmiento**  
119 **alcaldesa del cantón.** – ¿Alguna otra situación compañeros? **Todos.**-  
120 No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le  
121 confiere la ley, por unanimidad. RESUELVE: Dar por conocido y  
122 aprobado el Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural,  
123 GADMSF-DPJQ-FR2023-N005, del señor León Peña Daniel Roberto,  
124 el mismo que está ubicado en el sector Ladera del cantón San  
125 Fernando Provincia del Azuay. **CUARTO PUNTO.**- Conocimiento y

126 aprobación del Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural,  
127 GADMSF-DPJQ-FR2023-N006. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
128 **Quiridumbay Director de Planificación.**- Por ultimo tenemos el  
129 proceso número seis, este predio le pertenece al señor Quituisaca  
130 Suqui José Luis, el mismo que está ubicado en el sector de Santo  
131 Cristo. Este predio tiene una particularidad en cuanto al  
132 fraccionamiento porque quiere separar el Lote uno que no cumple con  
133 la normativa del sector porque es de cincuenta y un metros cuadrados.  
134 Tiene un camino vecinal de tres metros, en el que consta en las  
135 escrituras sin embargo al inicio presentó el peticionario con dos  
136 metros en donde se le mandó a corregir este tema. Otra particularidad  
137 es que el tanque de agua se encuentra en el lote dos y parte del lote  
138 uno como pueden observar, la dimensión del tanque es once por cinco,  
139 en donde se quiere legalizar, pero ya se les indico como se debe  
140 proceder en cuanto a este tema. Toma la palabra la **Ing. Maria Aurelia**  
141 **Sarmiento alcaldesa del cantón.** - ¿Existe alguna situación más?  
142 **Todos.** - No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales  
143 que le confiere la ley, por unanimidad. RESUELVE: Dar por conocido  
144 y aprobado el Trámite Administrativo- Fraccionamiento Rural,  
145 GADMSF-DPJQ-FR2023-N006, el cual le pertenece al señor  
146 Quituisaca Suqui José Luis, el mismo que está ubicado en el sector  
147 de Santo Cristo del cantón San Fernando provincia del Azuay.  
148 **QUINTO PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos  
149 los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión  
150 extraordinaria del día de hoy, siendo las 09H02. Para constancia  
151 firman.

152

153

154

155

156

157 **Ing. Maria Aurelia Sarmiento.**

**Abg. Domenica Quito Rodas**

158 **ALCALDESA**  
159 **SAN FERNANDO**

**SECRETARIA**  
**I. CONCEJO CANTONAL**  
**SAN FERNANDO**

160